LO QUE MONTAN SUELDOS ORDINARIOS PAGADOS POR CRUZADA EN ISLAS Y FRONTERAS Y LO QUE SE DEBE A LA GENTE DE LAS FRONTERAS EN 1565

Equipo CEDCS

emiliosola@archivodelafrontera.com

Colección: Archivos Mediterráneo, Juego del legajo 486
Fecha de Publicación: 23/02/2016 y 06/04/2016
Número de páginas: 16
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com

Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.
El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

Dos relaciones de 1565 con los gastos de islas y fronteras del Mediterráneo Occidental, por un lado, y con lo que se debe a los soldados de esos presidios y castillos por otro.

Palabras Clave

África, galeras, Mediterráneo, gastos, islas, pagas,

Personajes

Alonso de la Cueva, secretario Eraso, Diego de Arze, Julián Romero,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente: manuscrito**
- **Procedencia: Archivo General de Simancas**
- **Sección / Legajo: Estado,** legajo 486, fol. 72-73.
- **Tipo y estado: relación de gastos y cuentas**
- **Época y zona geográfica: Mediterráneo, siglo XVI**
- **Localización y fecha: 1565-1566**
- **Autor de la Fuente: escribano cortesano**

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

LO QUE MONTAN SUELDOS ORDINARIOS PAGADOS POR CRUZADA EN ISLAS Y FRONTERAS

Estamos en uno de los corazones de la documentación de la frontera, los costes de la paga de la gente y los abastecimientos, y el lío de las cifras con esas vaguedades que todavía hoy hacen pensar en las dificultades de cálculo de la época, sin duda que en la base de todo lo que se quiera desde la corrupción o falseamiento de cuentas hasta la incertidumbre en el cálculo exacto de cifras complejas.

Los "quentos" como millones, la U como miles y los números romanos de las cifras, dificultan/aclaran a la vez estos textos, en los que hay que andarse con pies de plomo. El cálculo de **un ducado** igual a **376 maravedís** y **un real** igual a **34 maravedís** aparece en algunos documentos.

(Aunque en otros documentos me han llegado a aparecer 100 ducados como 1700 reales, por ejemplo, con lo que el real quedaba a 22 maravedís, calculando a 375 maravedís el ducado. Habría que comprobar estos extremos, teniendo en cuenta, además, que oscilan con el tiempo).

AGS Estado, legajo 486 (doc. 72) s.f. (1565-1566): Lo que monta el sueldo ordinario de las fronteras que se pagan por cuenta de la Cruzada. Enumeración con cifras, de la misma área geográfica del doc. anterior del legajo, (doc. 71), 3 fols.

Relación de la gente que de ordinario suele haber y está mandado que haya en La Goleta, Orán, Menorca e Ibiza.

La Goleta.

En la Goleta se mandó que hubiese mil infantes en cinco compañías, que la una tuviese el alcaide, en que entrasen los oficiales dellas, y XII jinetes y XX artilleros y XXV pagas [¿m..ta] para ventajas, y después por orden de su majestad y del dicho [¿alcaide] [¿se han consumido?] algunas plazas de la dicha infantería y hecho dellas jinetes y artilleros, con lo cual y con otros [¿V] artilleros que últimamente se han mandado acrescentar serán DCCCLXVI plazas, las IIII de los capitanes y DLIIII de arcabuz y CCCVIII de piqueros en que entran en cada compañía un alférez y siete caporales y dos atambores. Y más LX jinetes, XLV artilleros, sin el alcaide y los oficiales que son [¿V o gobernador?], pagador, tenedor de bastimentos, médico, boticario y cirujano; y cincuenta marineros que [¿Qué han de ser par servicio] de las barcas, y XII carpinteros y IIII herreros, y [¿CC] gastadores con XII canteros y un solicitador en esta corte. El sueldo de toda la dicha gente según la relación que hay aquí de la Goleta monta cada año XIXqºU [19 ¿cuentos? Mil], algo menos. Y porque su majestad ha mandado que la infantería de allí gane el sueldo de gente de compañía de Italia será menester crecer otros III qº U [4 ¿cuentos? Mil], más o menos.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Al margen, como suma total: XXIII qº [cuentos?] U [mil]

Orán

En Orán y Maçarquivir ha de haber de ordinario IUC [mil cien] plazas en que entran los caballos, artilleros y hombres de campo, sin el general y los oficiales dellas que son /p.2/ veedores [¿V o gobernador?] y pagador y m[ayordo]mo de lartillería aunque siempre suele haber algunas plazas más o menos. Y lo que monta el sueldo de todos ellos se sabrá mejor por [¿las relaciones] que el [grº?] Diego de Arze dio al señor Erasso, y por las relaciones que dio el dicho contador parece que […] la paga en dinero de cada año de la dicha gente [¿XXX U ducados].

Al margen, como suma total: XI qº CCL U [mil]…..(11 cuentos 250.000)
II qº CCXCV U[mil]… (2 cuentos 295.000)

Arriba, al margen, notas de cálculos de cifras de lectura difícil, que en resumen da estas cifras del margen.

Ibiza.

En Ibiza hay de ordinario CC infantes debajo de un capitán cuyo sueldo montará al año II qº D U [2 millones quinientos mil] poco más o menos; [¿Pero] de presente hay otros CCCC sodados más que llevó Julián Romero, los cuales se han mandado despedir y que él queda allí hasta que se le mande otra cosa.

Al margen, como suma total: II qº D U (dos millones quinientos mil).

Menorca.

Hay en el castillo de Maón hasta CL plazas de ordinario y en Ciudadela había otras CC plazas de infantería debajo de un capitán, y se ha mandado que dellas se consuman LXX plazas para acrecentar los caballos, los cuales están a cargo del gobernador de aquella isla, y montará el sueldo de toda la dicha gente IIII qº CCL U (4.250.000) poco más o menos.

Al margen, como suma total: IIII qº CCL U (4.250.000)

Cadiz, Gibrlatar y Cartagena.

En cada una destas tres partes se levanta cada verano una compañía de trescientos hombres y sirven hasta cuatro meses que en ellos a razón de I qºU= [¿1.000.000 escaso?] por cada uno montan III qº DX U [3.600.000]

Bernia (¿Denia?)

Montará el sueldo del alcaide de Vernia y de la gente que en él sirve cada año IIII U (mil) ducados. Hay aquí L soldados

Al margen, monto total I qº D U (1.500.000)
Al margen, suma….. IqºDU (1.500.000)
…….. XXIIIqºDXCV U (23.895.000)
…….. XXIIIqº U (23.000.000)
Total suma…… XLVIII qº CCCXCV U (48.295.000)

Esta es la relación que yo dejé ayer a vuestra merced. Con que vuestra merced añada aquí lo de Cataluña y el Peñón, y me avise si en lo de [¿sd] de Orán y Maçarquivir ha habido crecimiento deso en las pagas, [¿so]bra baste recibido supra vuestra merced pues es poco lo haga luego, y me envíe esta relación y la otra.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

VERSIÓN ACTUALIZADA

Relación de la gente que de ordinario suele haber y está mandado que haya en La Goleta, Orán, Menorca e Ibiza.

La Goleta.

En la Goleta se mandó que hubiese mil infantes en cinco compañías, que la una tuviese
el alcaide, en que entrasen los oficiales de ellas,
y doce jinetes y veinte artilleros y veinticinco pagas [¿m..ta] para ventajas;
y después por orden de su majestad y del dicho alcaide
[¿se han consumido?] algunas plazas de la dicha infantería
y hecho de ellas jinetes y artilleros; con lo cual y con otros [¿cinco] artilleros
que últimamente se han mandado acrecentar
serán 866 plazas, las cuatro de los capitanes y sesenta y tres de arcabuz
y 308 de piqueros, en que entran en cada compañía
un alférez, y siete caporales, y dos atambores.
Y más sesenta jinetes, cuarenta y cinco artilleros,
sin el alcaide y los oficiales, que son [¿gobernador], pagador,
tenedor de bastimentos, médico, boticario y cirujano;
y cincuenta marineros que [¿qué han de ser para servicio] de las barcas,
y doce carpinteros y cuatro herreros, y [¿doscientos] gastadores,
con doce canteros y un solicitador en esta corte.
El sueldo de toda la dicha gente, según la relación que hay aquí de la Goleta,
monta cada año 19.000.000, algo menos.
Y porque su majestad ha mandado que la infantería de allí
gane el sueldo de gente de compañía de Italia,
será menester crecer otros 4.000.000, más o menos.

Al margen, como suma total: 23.000.000 (en maravedís, que equivaldrían a unos entre 61.300 y 61.170 ducados)

Orán

En Orán y Mazalquivir ha de haber de ordinario mil cien plazas,
en que entran los caballos, artilleros y hombres de campo,
sin el general y los oficiales de ellas, que son veedores, [¿gobernador],
y pagador y m[ayordo]mo de la artillería,
aunque siempre suele haber algunas plazas más o menos.
Y lo que monta el sueldo de todos ellos se sabrá mejor por las relaciones
que el [gobernado?] Diego de Arze dio al señor Erasso;
y por las relaciones que dio el dicho contador
parece que […] la paga en dinero de cada año de la dicha gente 30.000 ducados.

Al margen, como suma total: 11.250.000 (maravedís, que son exactamente 30.000 ducados a 375 maravedís el ducado)
2.295.000 (maravedís, que son 6.120 ducados a ese cambio de 375 maravedís el ducado)

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Arriba, al margen, notas de cálculos de cifras de lectura difícil, que en resumen da estas cifras del margen.

Ibiza.

En Ibiza hay de ordinario doscientos infantes debajo de un capitán,
cuyo sueldo montará al año 2.500.000, poco más o menos;
[¿Pero] de presente hay otros cuatrocientos soldados más
que llevó Julián Romero, los cuales se han mandado despedir;
y que él queda allí hasta que se le mande otra cosa.

Al margen, como suma total: 2.500.000 (maravedís, que son 6.666 ducados).

Menorca.

Hay en el castillo de Maón hasta ciento cincuenta plazas de ordinario,
y en Ciudadela había otras doscientas plazas de infantería debajo de un capitán;
y se ha mandado que de ellas se consuman setenta plazas
para acrecentar los caballos, los cuales están a cargo del gobernador de aquella isla;
y montará el sueldo de toda la dicha gente 4.250.000, poco más o menos.

Al margen, como suma total: 4.250.000 (maravedís, que son 11.333 ducados a ese cambio de 375 maravedís por ducado).

Cádiz, Gibraltar y Cartagena.

En cada una de estas tres partes se levanta cada verano
una compañía de trescientos hombres, y sirven hasta cuatro meses;
que en ellos, a razón de [1.000.000?] por cada uno montan 3.600.000?]

Al margen, monto total: 3.600.000 (maravedís, que serán algo menos de mil ducados, que parece concordar con las cifras finales de abajo)

Bernia (¿Denia?)

Montará el sueldo del alcaide de Vernia y de la gente que en él sirve cada año cuatro mil ducados. Hay aquí cincuenta soldados

Al margen, monto total: 1.500.000

Al margen, suma total de todos los capítulos….. 1.500.000
…….…….. 23.895.000
……... 23.000.000

Total suma…… ……..48.395.000

Esta es la relación que yo dejé ayer a vuestra merced.
Con que vuestra merced añada aquí lo de Cataluña y el Peñón,
y me avise si en lo de [sueldo?] de Orán y Mazarquivir

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

ha habido crecimiento de eso en las pagas;
[¿sobra baste?] recibido sup[lic]o a vuestra merced, pues es poco,
lo haga luego, y me envíe esta relación y la otra.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

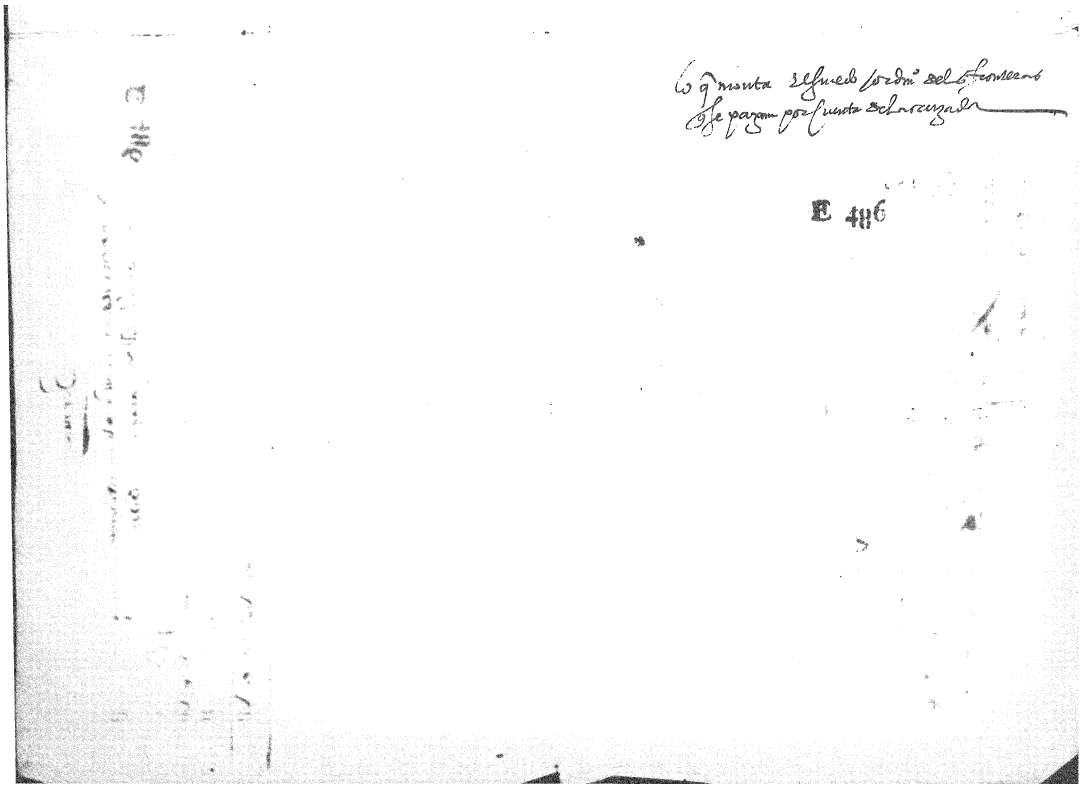

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

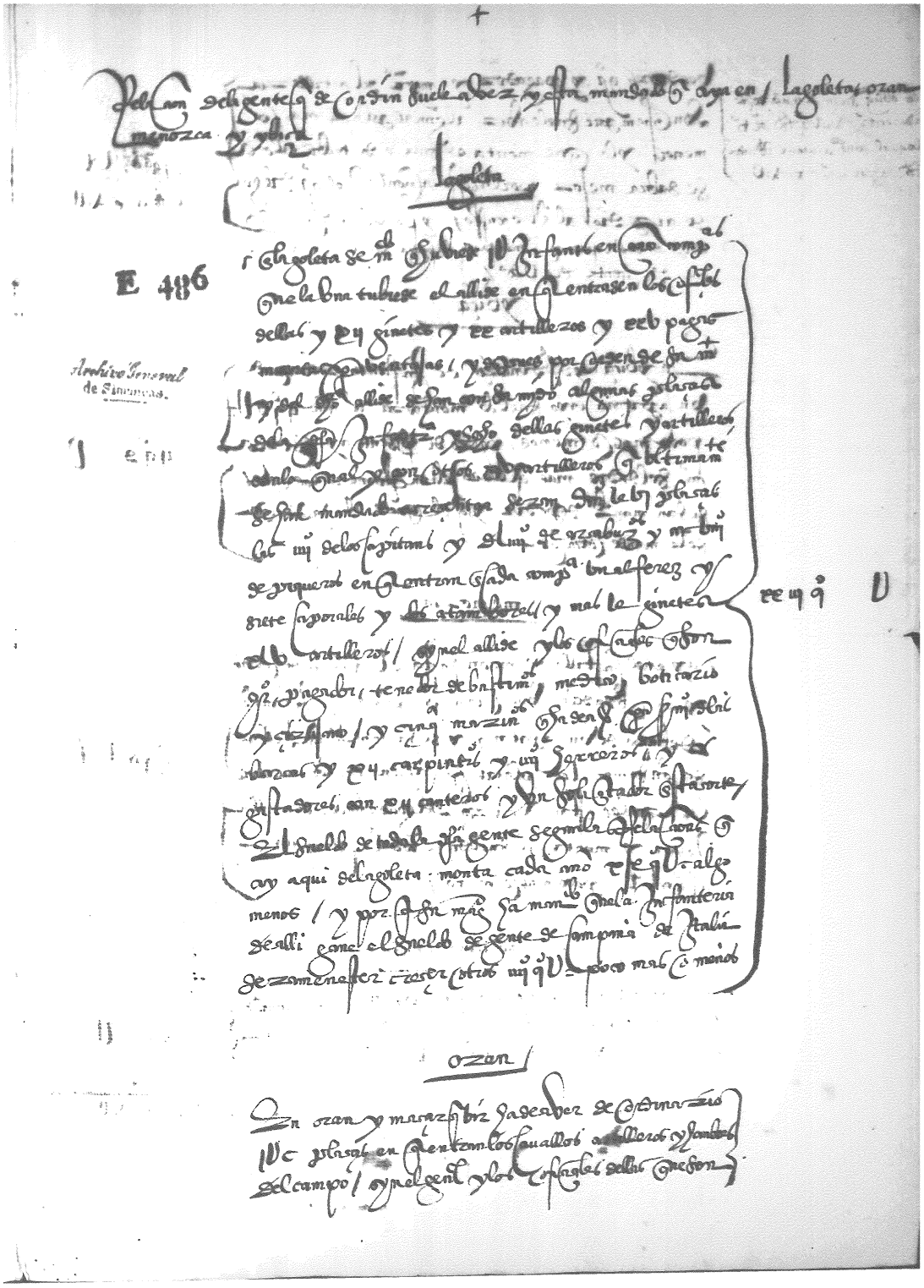

Relacion de la gente que de cordin suele aver y esta mandado que aya en la goleta, oran, menorca y ybiça

La goleta

E 486

Archivo General de Simancas.

Que la goleta de m.ch que tubiese IV infantes en cada compañia que la una tubiese el allide en que entrasen los cofrades dellas y xij ginetes y xx artilleros y xxv pagas [illegible] y despues por orden de su m.t y del dicho allide se han con su mydo algunas plaças de la dicha infanteria y ocho dellas ginetes y artilleros con lo qual y con otros xx artilleros que ultimamente se han mandado acrecentar seran dinero le vj plaças las iiij de los capitanes y de iiij de arcabuzeros y mc viij de piqueros en que entran en cada compañia un alferez y siete caporales y dos atambores y mas le ginetes xlv artilleros y en el allide y los cofrades que son dos pagador, tenedor de bastimentos, medico, boticario y cirujano y cinquenta marineros que han de ser [illegible] barcas y xij carpinteros y iiij herreros y [illegible] gastadores con xij canteros y un solicitador esta corte. El sueldo de toda la dicha gente segun las relaciones que ay aqui de la goleta monta cada año xxx q U algo menos y por que su mag.d ha mandado que la infanteria de alli gane el sueldo de gente de campaña de Italia de ser menester crecer otros iiij q U poco mas o menos

xx iij q U

Oran

En oran y mazarquibir ha de aver de ordinario IIIc plaças en que entran los cavallos artilleros y hombres del campo y en el general y los cofrades dellas que son

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

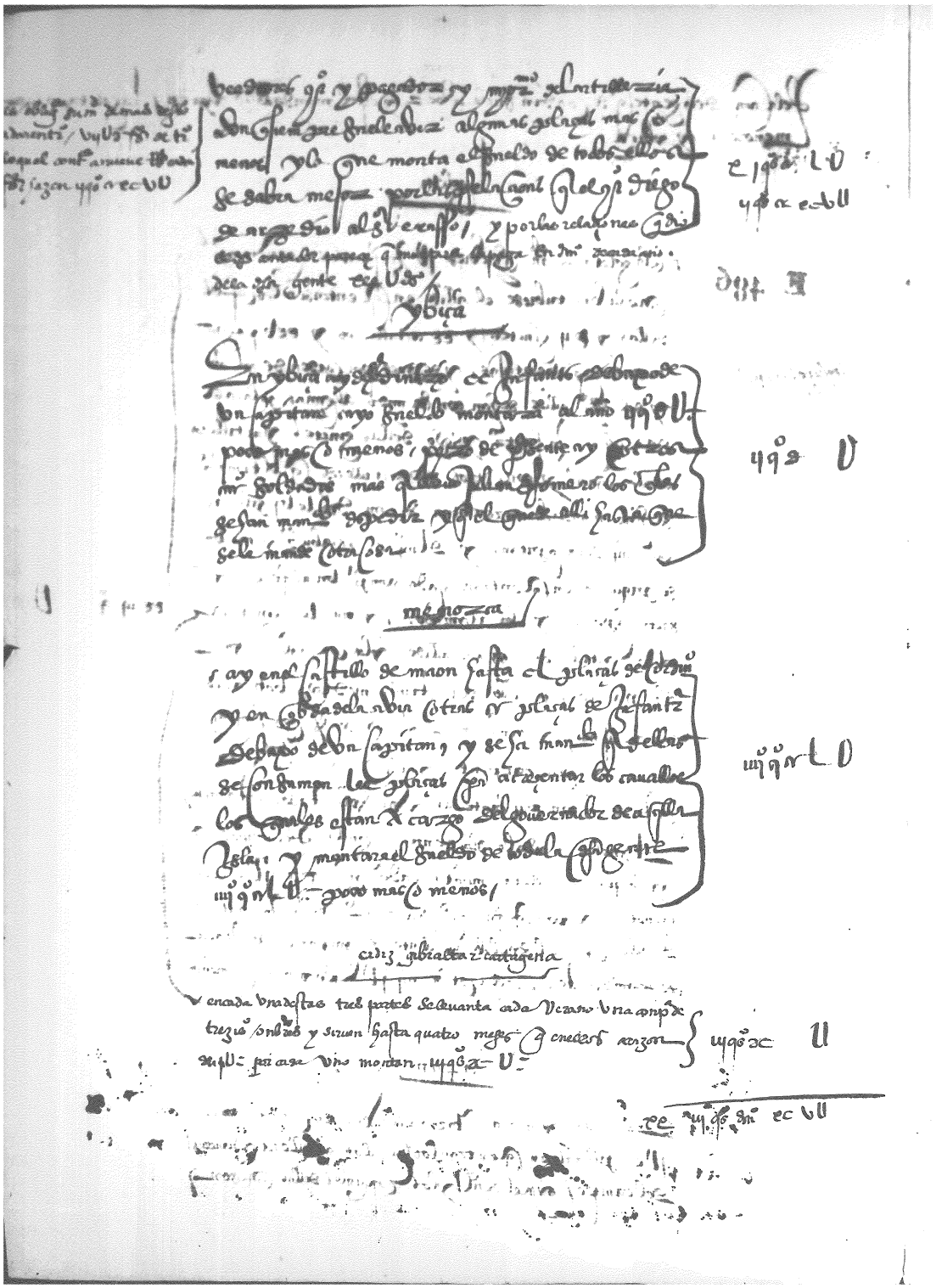

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

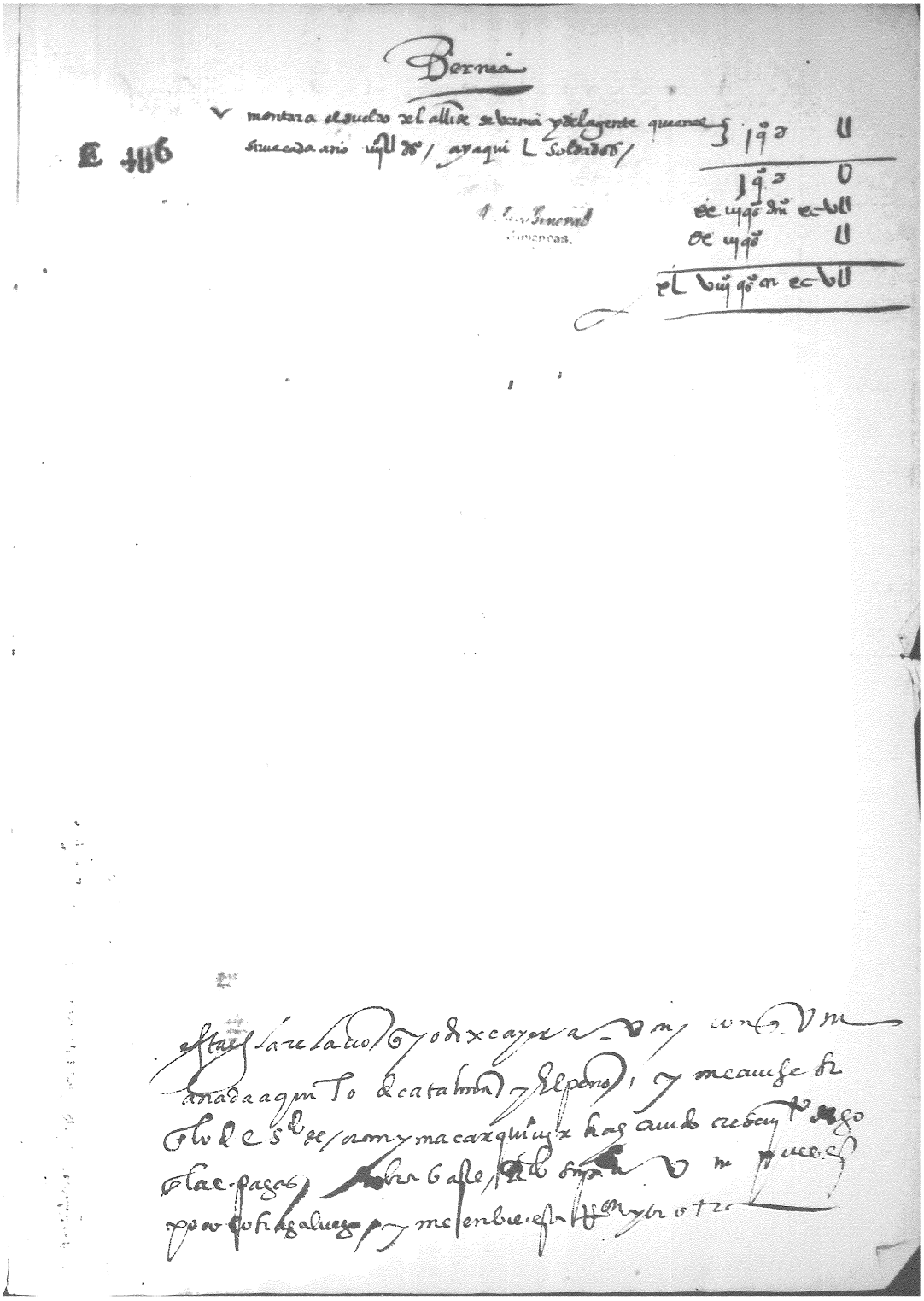

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

LO QUE SE DEBE
A LA GENTE DE LAS FRONTERAS EN 1565

Completa estos informes de cuentas de en torno a 1565-1566 –fechas significativas, entre el gran cerco de Malta por los turcos y la muerte de Solimán en el cerco de Shéget en Hungría – lo que aún se les debe a los soldados de las guarniciones de las islas y las plazas fronterizas. Y es el secretario Eraso el que parece controlar toda esta documentación económica y militar, en la base de esa alarma que manifiesta en otro de los documentos de esta serie (doc. 71) ante el volumen de estos gastos y los intereses que corren del dinero gestionado para ellos, pues tanto los subsidios como la Cruzada tardan en llegar y han de recurrir a dinero adelantado a crédito para ello, sin duda en la sombra los asientos con los genoveses.

AGS Estado, legajo 486 (doc. 73). 1565. "La razón que hay en los papeles de la guerra de lo que se debe a la gente de las fronteras es la siguiente". Enumeración con cifras al margen, citando las fuentes del cálculo, en cartas de gobernadores de Orán etc.

La razón que hay en los papeles de la guerra
de lo que se debe a la gente de las fronteras es la siguiente:

Por una relación hecha a XXI de septiembre este año de DLXV que envió don Alonso Pimentel parece que se debe a la gente de guerra y obras de la Goleta hasta en fin del dicho mes de septiembre así a presentes como a muertos y despedidos XXXV qº DCCCXXX U DLCCCVIII mil de más de XXIIII U DCCXCI escudos que se libra[ron …] a don Alonso de la Cueva y a los capitanes y gente que vinieron despedidos con él, de lso cuales diz que no se les pagó sino poca cantidad.

Al margen, como total…. XXXV qº DCCCXXX U DLCCCVIII (35.830.¿858)

Por otra relación que enviaron el general y oficiales de Orán hecha a postrero de abril del año de DLXV parece que se restan debiendo a la gente de guerra de aquella plaza y marçarquivir desde principio del año de DLX hasta el dicho día fin de abril de DLXV, XIIII qº CCCXIX U DCCCXXXI m[araved]is, y hase de advertir que también se les debe lo que ha corrido después.

Al margen, como total: …… XIIII qº CCCXIX U DCCCXXXI (13.319.831)

De lo que se debe a la gente de la obra de Maçarquivir no hay razón más de decir que se provea dinero porque padecen mucha necesidad y por esto no se trabaja como se trabajaría si lo hubiese.

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Por otra relación que envió el virrey de Carañunya del estado de las cosas de aquella frontera, parece que se debe a la gente de guerra de la dicha frontera y gente de los castillos entrando en ello el salario /p.2/ de capitán general, tenientes, capitanes y otros oficiales hasta fin de DLXIIII entrando en ello XIX U escudos (19.000) que se deben a muertos y despedidos, CXXXIIII U CCCLXIIII escudos (134.364?) de a diez reales cada uno, de que se han de descontar XX U ducados de a once reales que se habían enviado para la paga de la siguiente; de manera que quedarán XXXVIII qº CCV U CXXI m[arave]dis, sin lo que ha corrido este año.

Al margen, como total: …… XXXVIII qº CCV U CXXI (38.205.121)

La persona que sirve de contador del Peñón escribe por carta de 26 de septiembre de este año de 1565 que hasta en fin del se debían a toda la gente que reside en aquella plaza cinco meses, y también se les debe lo que ha corrido después.

De lo que se debe a la gente que reside en Menorca y castillo de Maon no hay acá la razón, porque los testimonios de pagamentos que últimamente se trajeron se dieron al señor Erasso.

También está en poder de Erasso el testimonio del pagamento de la gente de Ibiza, pero el teniente de procurador real della por carta de 16 de mayo desde año escribió que después de cierto socorro que le había hecho a la gente de guerra de aquella isla se le restaban debiendo V qº D U m[araved]is, y también se les deberá lo que ha corrido después.

Al margen, como subtotal…… V qº D U (5.500.000).

VERSIÓN ACTUALIZADA:

La razón que hay en los papeles de la guerra
de lo que se debe a la gente de las fronteras es la siguiente:

Por una relación hecha a 21 de septiembre este año de 1565
que envió don Alonso Pimentel,
parece que se debe a la gente de guerra y obras de la Goleta,
hasta en fin del dicho mes de septiembre,
así a presentes como a muertos y despedidos,
35.830.808 además de más de 24.791 escudos que se libraron […]
a don Alonso de la Cueva y a los capitanes y gente que vinieron despedidos con él,
de los cuales diz que no se les pagó sino poca cantidad.

Al margen, como total…. 35.830.¿858 (maravedís, que son unos 95.800 ducados a 375 maravedís el ducado)

Por otra relación que enviaron el general y oficiales de Orán,
hecha a postrero de abril del año de 1565,
parece que se restan debiendo a la gente de guerra de aquella plaza y Mazarquivir,
desde principio del año de 1560 hasta el dicho día fin de abril de 1565,
14.319.831 maravedís, y ha se de advertir que también se les debe

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

lo que ha corrido después.

Al margen, como total: 14.319.831 (que son casi 38.200 ducados a razón de 375 maravedís el ducado)

De lo que se debe a la gente de la obra de Maçarquivir no hay razón
más de decir que se provea dinero, porque padecen mucha necesidad,
y por esto no se trabaja como se trabajaría si lo hubiese.

Por otra relación que envió el virrey de Cataluña
del estado de las cosas de aquella frontera, parece que se debe
a la gente de guerra de la dicha frontera y gente de los castillos,
entrando en ello el salario de capitán general, tenientes, capitanes y otros oficiales,
hasta fin de 1564, entrando en ello 19.000 escudos que se deben
a muertos y despedidos,
134.364 escudos de a diez reales cada uno,
de que se han de descontar 20.000 ducados de a once reales
que se habían enviado para la paga de la siguiente;
de manera que quedarán 38.205.121 maravedís, sin lo que ha corrido este año.

Al margen, como total: 38.205.121 (maravedís, que son algo más de cien mil ducados).

La persona que sirve de contador del Peñón escribe,
por carta de 26 de septiembre de este año de 1565, que hasta en fin de él
se debían a toda la gente que reside en aquella plaza cinco meses,
y también se les debe lo que ha corrido después.

De lo que se debe a la gente que reside en Menorca y castillo de Maón
no hay acá la razón, porque los testimonios de pagamentos
que últimamente se trajeron se dieron al señor Erasso.

También está en poder de Erasso el testimonio del pagamento de la gente de Ibiza,
pero el teniente de procurador real de ella, por carta de 16 de mayo de este año,
escribió que después de cierto socorro que le había hecho
a la gente de guerra de aquella isla se le restaban debiendo
5.500.000 maravedís, y también se les deberá lo que ha corrido después.

Al margen, como subtotal: 5.500.000 (maravedís, que son unos 14.500 ducados).

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

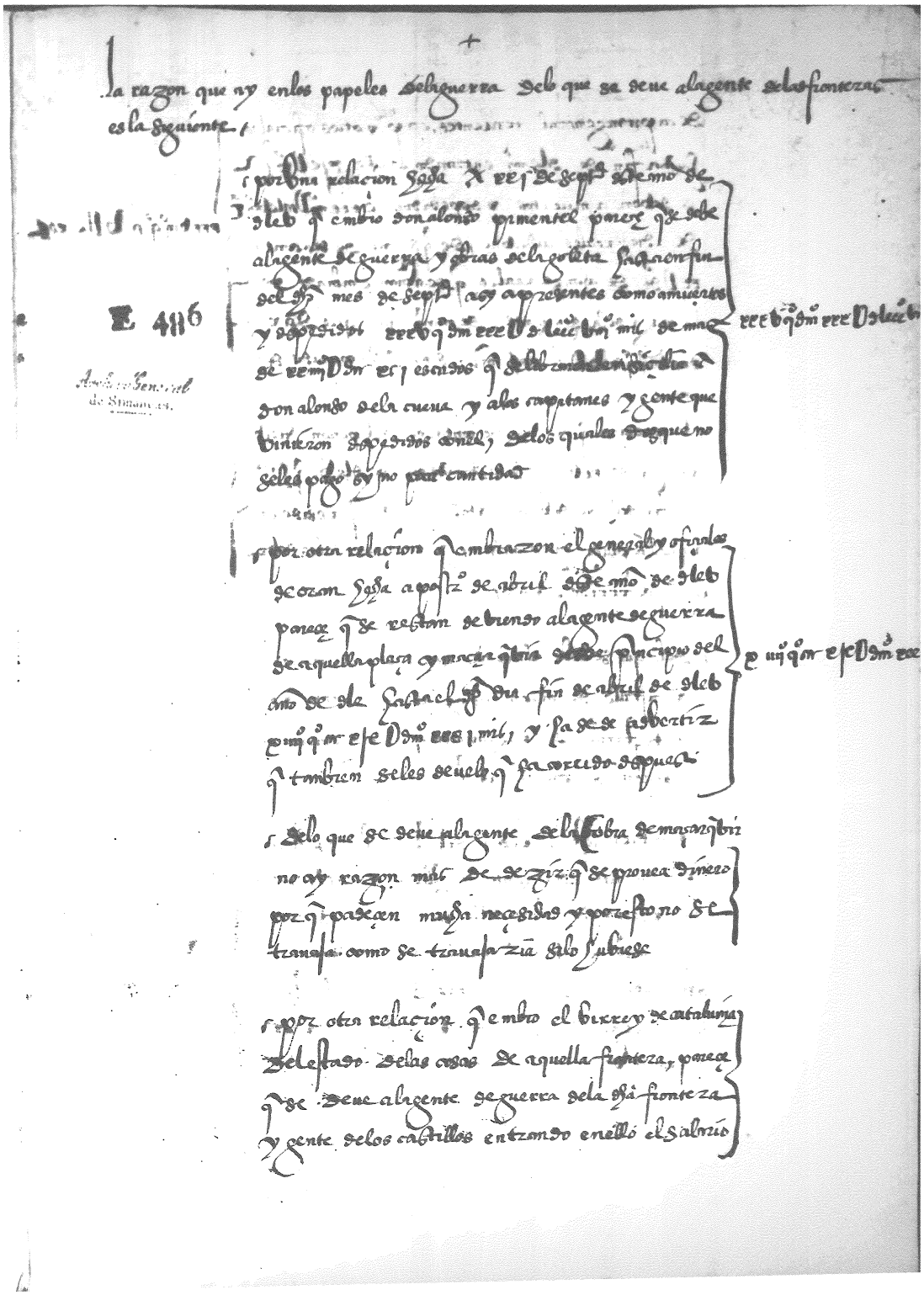

La razon que ay enlos papeles delaguerra delo que se deue alagente delas fronteras es la siguiente

por vna relacion hecha a xxi de sept.e deste año de dlebo que embio don alonso pimentel parece que se debe alagente de guerra y obras dela goleta hasta en fin del dho mes de sept.e asy apresentes como amuertos y despedidos xxxv q.os dm xxx d dlecc viij mrs de mas de xxiiij d dn xxj escudos que se libraron en sicilia a don alonso dela cueua y alos capitanes y gente que vinieron despedidos con el, delos quales dizque no seles pago sy no poca cantidad

xxxv q.os dm xxx d dlecc

por otra relacion que embiaron el general y oficiales de oran hecha a postr.o de abril deste año de dlebo parece que se restan debiendo alagente de guerra de aquella plaça y maçarquivir desde principio del año de dle hasta el dho dia fin de abril de dlebo xviij q.os m xxx d dm xxx j mrs, y ha de se advertir que tambien seles deuelo que ha corrido despues

xviij q.os m xxx d dm xxx

delo que se deue alagente dela obra de maçarquivir no ay razon mas de dezir que se prouea dinero porque padeçen mucha necesidad y por esto no se trauaja como se trauajaria silo hubiese

por otra relacion que embio el virrey de cataluña del estado delas cosas de aquella frontera, parece que se deue alagente de guerra dela dha frontera y gente delos castillos entrando enello el salario

]is

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

de capitan general, tenientes, capitanes y otros oficiales
hasta fin de dicho mes entrando en ello [illegible]
se deben a muertos y despedidos [illegible]
de a diez reales cada uno, de que se han de descontar
[illegible] de a onze reales que se avian embiado para
la paga de la dicha gente, de manera que que dexaran
[illegible] mrs, sin lo que ha corrido deste
año/

[illegible] mrs

la persona que sirve de contador del peñon escribe
por carta de [illegible] de [illegible] de [illegible] que hasta
en fin del se debian a toda la gente que reside en
aquella plaza cinco meses, y tambien se les debe
lo que ha corrido despues/

de lo que se debe a la gente que reside en menorca
y castillo de maon no ay aca la razon, porque
los testimonios de pagamento que ultimamente se
trajeron se dieron al señor erasso/

tambien esta en poder del señor erasso el testimonio del
pagamento de la gente de Ibiza, pero el teniente
de procurador real della por carta de [illegible] de mayo
deste año escribio que despues de cierto socorro que se
avia hecho a la gente de guerra de aquella Isla
se le restavan debiendo [illegible] mrs, y tambien
se les debera lo que ha corrido despues

[illegible] mrs

© CEDCS - www.archivodelafrontera.com – I.S.B.N. 978-84-690-5859-6